



DECRETO N° 2675

CHIGUAYANTE 21 OCT 2015

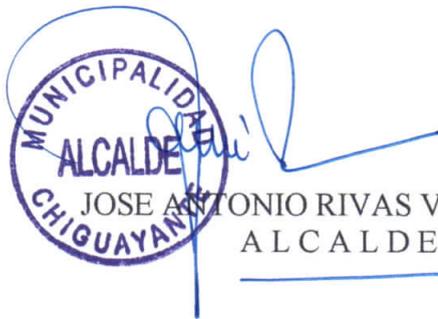
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, MARCIA LORENA CONTRERAS QUILODRAN, RUT: N°10.346.185-5, en la dirección CALLE NUEVO AMANECER N° 3837, VILLA FUTURO, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: BAZAR, PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS.-MEF
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HON/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 21 OCT 2015 HORA 10:35  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA USV